

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7312717		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	Yesid Alejandro Pachón Tovar		
No. de Cedula	1.072.642.433 de Chía		
Fecha Inicio del Contrato	24 de enero del 2025	Fecha de Terminación	23 de diciembre de 2025
Periodo del Informe	24 de marzo del 2025 al 23 de abril del 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$34.650.000)
Valor a Pagar en este periodo	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$3.150.000)
Saldo por Pagar	(\$25.200.000)
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7963433391	abril 2025	\$283.600
Pensión Certificado pensión			\$363.000
ARL			\$11.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N.º, CO1.PCCNTR.7312717 me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 24 de marzo del 2025 al 23 de abril del 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Acompañar el desarrollo de las actividades del Consejo Municipal de Juventud, establecidas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, incluyendo sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias. Reuniones y asambleas	♦En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a al Consejo Municipal de Juventud participé en la segunda reunión de Comité Electoral citada por la Registraduría Municipal de Chía en donde se socializó calendario electoral elecciones consejo municipal de juventud 2025. ANEXO 1 Informe de Actividad Listado de Asistencia ♦En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a al Consejo Municipal de Juventud asisti en programa radial Buen día Chía Magazin informativo de las mañanas de la Emisora Comunitaria Luna Estéreo con el objetivo

	de socializar calendario electoral elecciones consejos de juventud 2025. ANEXO 2 Informe de Actividad ◆ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a el Consejo municipal de juventud coordiné encuentro con la Gobernadora del Resguardo indígena de chila Gina Socha, con el objetivo de socializar el proceso de elecciones Cursiles Especiales Elecciones Consejo Municipal de juventud. ANEXO 3 Acta de reunión ◆ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a el Consejo Municipal de Juventud, participo en la tercera reunión de Comité Electoral citada por la Registraduría Municipal de Chila citada con el objetivo de realizar solicitudes puntuales frente al inicio del calendario electoral consejo municipal de juventud. ANEXO 4 Acta de reunión Informe de Actividad Listado de Asistencia
2. Brindar apoyo en el proceso de elección, posesión, seguimiento, y evaluación de las acciones del Gobierno Municipal Estudiantil, reglamentado en los Acuerdos 135 de 2018 y modificado parcialmente por el Acuerdo 174 de 2020, modificado por el Acuerdo 216 de 2024.	◆ En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, se realizó jornada de capacitación a docentes del instituto municipal de recreación y deporte y funcionarios de la secretaria de participación ciudadana y acción comunitaria que apoyaron como jurados de votación en las 22 instituciones educativas que participaron en el proceso de elección del gobierno municipal estudiantil. ANEXO 5 Informe de Actividad Listado de Asistencia ◆ En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, se realizó la jornada de elección del gobierno municipal Estudiantil en las 22 instituciones educativas participantes del proceso. ANEXO 6 Informe de Actividad ◆ En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, se realizó la ceremonia de Posesión de Alcaldesa y Gabinete Gobierno Municipal Estudiantil ANEXO 7 Informe de Actividad Listado de Asistencia

3. Brindar apoyo en la planeación y ejecución de las actividades, encuentros, reuniones, eventos desarrollados en el marco de la implementación y ejecución del Gobierno Municipal Estudiantil, Plataforma de juventud y del Consejo Municipal de Juventud, así como en las demás que la dependencia requiera.	♦ Se brindó apoyo y acompañamiento en la planeación y ejecución de actividad desarrollada por la Secretaría de Salud estudiantil en la institución educativa privada Colegio María Auxiliadora en el marco de celebración del mes de la salud, actividad apoyada por la Secretaría de Salud Municipal. ANEXO 8 Informe de Actividad ♦ Se realizó el apoyo y acompañamiento en la planeación y desarrollo del Primer Encuentro de Personeros Estudiantiles con la Alcaldesa y Gabinete Municipal estudiantil, actividad que se desarrolló en el despacho del alcalde municipal con el objetivo de presentar a los jóvenes que integran el gobierno estudiantil y socializar propuesta de actividades que se pueden desarrollar en las instituciones educativas del municipio. ANEXO 9 Informe de Actividad Listado de Asistencia. ♦ Se realizó la planeación, convocatoria, y desarrollo de reunión Socialización a la dirección de asuntos étnicos, personería municipal y registraduría municipal del proceso de elecciones Cursales especiales Consejo Municipal de juventud ANEXO 10 Informe de Actividad Listado de Asistencia. ♦ Se realizó la planeación, convocatoria, y desarrollo de reunión elección gabinete municipal estudiantil por parte de alcaldesa municipal estudiantil Dulce Gómez, actividad que se realizó en las instalaciones de la dirección de ciudadanía juvenil ANEXO 11 Informe de Actividad Acta de reunion Listado de Asistencia.
4. Consolidar informes de las actividades planeadas y desarrolladas en el marco de los espacios de participación juvenil a cargo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil para dar contestación de quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición, y solicitudes que le sean remitidas a la entidad.	♦ Proyección Circular 007 Asunto: Socialización resultados elección gobierno municipal estudiantil 2025-2026. Dirigido a rectores, coordinadores y jefes de área ciencias sociales de básica secundaria y media y enviada por correo electrónico a las instituciones educativas. ANEXO 12 Circular 007 ♦ Proyección Oficio DCJ-037-2025 Asunto: Socialización Calendario Electoral Elecciones Consejo Municipal de Juventud dirigido 62 juntas de acción comunal, oficio que fue compartido a los correos electrónicos de cada junta de manera individual ANEXO 13

	Oficio DCJ-037-2025 ❖ Proyección Oficio DCJ-038-2025 Asunto: convocatoria primer encuentro de personereros estudiantiles. Dirigido a Rectores de las 22 instituciones educativas que participaron en el proceso de elección gobierno municipal estudiantil, oficio enviado por correo electrónico ANEXO 14 Oficio DCJ-038-2025 ❖ Proyección Oficio DCJ-047-2025 Asunto: Socialización directrices elección Cundules Especiales Consejo municipal de juventud dirigida a: Dirección de Asuntos Étnicos, Personería Municipal, Registraduría Municipal ANEXO 15 Oficio DCJ-047-2025
5. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades y eventos desarrollados por la Administración Central, Secretaría de Desarrollo Social, y/o Dirección de Ciudadanía Juvenil que lo requieran, así como las demás que el supervisor indique	❖ Participación en reunión organizada por la Gobernación de Cundinamarca con el objetivo de realizar el Lanzamiento Estrategia Juventud es Cundinamarca, actividad que se realizó en las instalaciones del Centro Comercial Gran Estación. ANEXO 16 Informe de Actividad. ❖ Participación y acompañamiento a integrantes del gobierno municipal estudiantil y consejo municipal de juventud a Conversatorio La política como motor del cambio, actividad realizada en las instalaciones de la Universidad Colegios de Colombia y organizada por la Plataforma municipal de juventud. ANEXO 17 Informe de Actividad.
6. Hacer entrega de la información documental física o digital, según corresponda que dé cuenta de la trazabilidad de las obligaciones realizadas en el marco del contrato. Para efectos del informe final se solicita entregar un back-up (medio magnético) de la información y de los archivos de gestión.	❖ Se hace entrega de manera digital y física de los informes de actividades, planillas de asistencia y archivo fotográfico de las actividades desarrolladas durante el presente periodo, documentos que quedaran archivados en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la en el archivo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en el correo Institucional, Plataforma Secop II.

Relación de evidencias:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 1



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 3



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 4



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 5



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 6



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 7



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 8



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 9



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 10



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 11



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 16



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 17

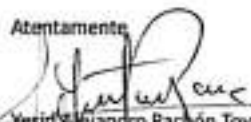


El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

PARTICIPACIÓN SEGUNDO COMITÉ ELECTORAL

La Dirección de Ciudadanía juvenil participo en la reunión y el desarrollo del Segundo Comité Electoral Citado por la Registraduría Municipal, reunión que se realiza en la sala de juntas del despacho de la Alcaldía municipal en donde participo Leonardo Donoso Alcalde municipal, Hansel Pérez Secretario de gobierno, Sandra Vallejos Directora de seguridad y convivencia Ciudadana, Daniel Moyano Personero Municipal, en esta reunión el Registrador Municipal Gersain López realizo la socialización del calendario electoral emitido por la Registraduría Nacional en donde se contemplan las elecciones de Cámara y Senada, elecciones Presidenciales y adicionalmente informa que este calendario electoral inicia con las Elecciones de Consejo Municipal de juventud la cual se difundió mediante la resolución 2365 del 27 de febrero Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de consejos municipales y locales de juventud y se establece el calendario electoral. Así las cosas, el registrador municipal socializa la información e invita a la administración municipal a acompañar todos los procesos venideros.



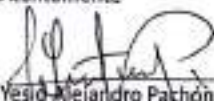
Atentamente,

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contralista Dirección de Ciudadanía Juvenil

SOCIALIZACIÓN CALENDARIO ELECTORAL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD EMISORA LUNA ESTÉREO

La Dirección de Ciudadanía juvenil participo en programa radial Buen día Chía Magazin informativo de las mañanas realizado por la Emisora Comunitaria Luna Estéreo con el objetivo de socializar calendario electoral elecciones consejos de juventud 2025, se tuvo la oportunidad de socializar a los oyentes de la emisora la resolución 2365 del 27 de febrero Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de consejos municipales y locales de juventud y se establece el calendario electoral, adicional de explicar como pueden participar los jóvenes del municipio interesados en ser candidatos en cada una de las actividades contempladas, se invitó a los jóvenes a participar no solo como candidatos si no también como electores el día 19 de octubre fecha de realización de la elección a nivel nacional.



Atentamente


Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 5

PROCESO: CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: YESID PACHON

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☐ Otro: SOCIALIZACIÓN DIRECTRICES ELECCIÓN CURULES ESPECIALES GOBERNADORA RESGUARDO INDÍGENA

ACTA N°	3	FECHA	ABRIL 12 DE 2025	
LUGAR	Dirección de Ciudadanía Juvenil			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	GINA SOCHA	1.072.674.496	Gobernadora Resguardo Indígena	resguardoindigenamhuysqchia@gmail.com
	LAURA MANUELA MANCERA	1.007.835.496	Directora Técnica Dirección de Ciudadanía Juvenil	Laura.mancera@chia.gov.co
	YESID ALEJANDRO PACHON	1.072.642.433	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	Yesid.pachon@chia.gov.co
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 5

Socializar a la Gobernadora del Resguardo Indígena de Chía Gina Socha **SOCIALIZACIÓN**
DIRECTRICES ELECCIÓN CURULES ESPECIALES

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

La Directora de Ciudadanía Juvenil Laura Manuela Mancera agradece el espacio que se generó con la gobernadora para realizar la socialización comentando que la Dirección de Ciudadanía Juvenil es la entidad encargada de promover los espacios de participación en la juventud del municipio, por lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 del año 2013 Artículo 33. CONSEJOS DE JUVENTUDES. Los Consejos de juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes en relación con las agendas territoriales a las que pertenezcan, desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

Comentan qué, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 establece en su Artículo 41. El Artículo 41 de la Ley 1622 de 2013 quedará a sí: Consejos Municipales de Juventud. En cada uno de los municipios del territorio nacional se conformará un (1) Consejo Municipal de Juventud, integrado por jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes de los partidos políticos elegidos mediante voto popular y directo de las y los jóvenes.

Parágrafo 1: En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones.

Que mediante CIRCULAR EXTERNA de fecha 01 de abril de 2025 dirigida a gobernadores y alcaldes de municipio, distritos y localidades emitida por el Ministerio del Interior con asunto "Socialización de la guía para la concertación de las curules étnicas especiales en los Consejos Municipales y Locales de Juventud".

Que mediante CIRCULAR EXTERNA N° 2 DE 2025 de fecha 07 de abril de 2025 dirigida a gobernadores, alcaldes distritales, locales y municipales, población joven víctima del conflicto armado emitida por el Ministerio del Interior y la Unidad para la atención y reintegración de las víctimas con asunto "Lineamientos para la elección de representantes de víctimas del conflicto armado para conformar los consejos municipales de juventud".

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 5

Con el propósito de garantizar que los y las jóvenes de las comunidades étnicas del territorio puedan postularse como representantes en los Consejos Municipales de juventud, el ministerio del interior emite estas circulares como guía con los lineamientos que se deberán llevar a cabo para la elección de los jóvenes representantes de las curules especiales.

Dicha elección de estos representantes de las curules esenciales deberán realizarse antes del 19 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025 emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, "Por la Cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales y locales de Juventud y se establece el calendario electoral".

De esta manera el Ministerio del Interior comparte la RUTA DE CONCERTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DE LOS (LAS) REPRESENTANTES ÉTNICOS A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.

1. Actores en el Proceso de Elección

En el proceso de elección de las curules especiales étnicas participaran los siguientes actores:

- Grupos étnicos: Jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, ROM, Afrocolombianas, Negras, Palenqueras, Raizales, que residen dentro de la jurisdicción del municipio o localidad.
- Entidades Territoriales: Alcaldes Municipales y/o Locales, en el marco de sus competencias.
- Invitados: Con funciones de veeduría y acompañamiento institucional: Personero (a) y registrador (a) de la respectiva circunscripción electoral.

Así las cosas, serán las entidades territoriales las encargadas de generar y facilitar los espacios de concertación para que estas comunidades elijan a los representantes en mención, para lo anterior se llevara esta elección mediante el procedimiento generado por el Ministerio del Interior mediante las circulares anteriormente mencionadas.

Toma la palabra el contratista Yesid pachon que la idea de socializar la información anterior es coordinar el proceso para la elección de la curul especial indígena.

La Gobernadora Gina Socha toma la palabra e informa que ella estará a disposición para realizar la actividad, además de haber ya iniciado el proceso de convocatoria de jóvenes interesados para ser consejero de juventud por la curul indígena, informa que para el día de hoy se realizó una invitación por redes sociales informándole a los jóvenes interesados que asistieran a este espacio, sin embargo, ninguno llega.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 5

El contratista Yesid Pachon agradece a la gobernadora por la gestión e invita a la gobernadora a seguir generando los espacios, adicional le comenta que se debe general el cronograma para dicha eleccion.

De esta manera la gobernadora propone las siguientes fechas:

CALENDARIO ELECCIÓN CONGLO ESPECIAL INDÍGENA CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENES 2025	
Fecha	Evento
Del 19 de Mayo de 2025 hasta el 9 de junio de 2025	"Inscripción de candidatos Conglo Especial Indígena Consejo Municipal de Juvenes 2025" Requisitos: • Ser joven entre 18 y 28 años de edad • Presentar Certificado de permanencia étnica expedido por la autoridad competente conforme a la legislación vigente. Dicho certificado lo podrá obtener a través del Ministerio del Interior accediendo a el siguiente enlace web: ConsultaPermanenciaEtnicaIndigena (http://ConsultaPermanenciaEtnicaIndigena.gov.co/) • Presentar copia del documento de identidad Proceso de inscripción: Los interesados deben en radicar Carta en donde exponga el interés de participación como candidato a la racial especial indígena Consejo Municipal de juvenes 2025 que contenga la información personal (Nombres completos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico). Se deberá adjuntar a la carta los siguientes documentos: (Copia de documento de identidad, Certificado de permanencia étnica). Los anteriores Documentos deberán ser radicados de manera presencial o virtual. PRESENCIAL: Se recibirá la documentación de manera presencial solo los días Sábados 24, 31 o 7 de mayo de 2025 en las instalaciones de la Casa Indígena. El joven interesado deberá entregar de manera física copia de los documentos requeridos (Certificado de permanencia étnica, copia de documento de identidad, carta de intención de participación). VIRTUAL: Se debe enviar como electrónico con Asunto: POSTULACIÓN CANDIDATO CONGLO MUNICIPAL DE JUVENES 2025. El joven candidato deberá adjuntar en el correo en formato PDF los documentos requeridos (Certificado de permanencia étnica, copia de documento de identidad, carta de intención de participación). Al correo electrónico: RespondeIndigenaChia@proal.gov.co
Del 10 al 13 de junio	Validación de documentación y publicación de resultados (jvenes que cumplen con los requisitos).
Del 14 al 17 de junio	Proceso de reclamaciones por parte de los jóvenes interesados. Si desea presentar alguna reclamación deberá realizarla de manera virtual e usando correo electrónico con ASUNTO: RECLAMACIONES POSTULACIONES CANDIDATOS CONGLO MUNICIPAL DE JUVENES 2025, realizando la respectiva descripción clara y concreta de la reclamación, se deberá enviar al correo electrónico: RespondeIndigenaChia@proal.gov.co
Del 18 al 20 de junio	Respuesta a las Reclamaciones presentadas.
PENDIENTE RECOR	Carrocería de la Asamblea de Jóvenes del Riquando Indígena (filosofía de la elección notaría y comunal).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 5

El contratista de la Dirección de Ciudadanía Juvenil le comenta a la gobernadora que se programara una próxima reunión en donde la oficina de asuntos étnicos, personería municipal, registraduría y representantes de la mesa de víctimas, afrocolombiana y resguardo participen para aprobar las fechas e iniciar el proceso.

La directora de ciudadanía Juvenil agradece el espacio.

1. COMPROMISOS

Programar por parte de la Dirección de ciudadanía juvenil la próxima reunión con la participación de personería, dirección de asuntos étnicos, y representantes, afro, víctimas e indígena.

LA dirección de ciudadanía juvenil realizara el acompañamiento del proceso de elecciones curul indígena consejo municipal de juventud.

2. ANEXOS

Planilla de Asistencia que valida esta Acta.

3. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

4. FIRMAS

FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 3.

SE ADJUNTA PLANILLA DE ASISTENCIA QUE VALIDA LA PRESENTA ACTA

Elaboró: Yessid Alejandro Pachón Tovar

PARTICIPACIÓN TERCER COMITÉ ELECTORAL

La Dirección de Ciudadanía Juvenil participo en la reunión y el desarrollo del tercer Comité Electoral Citado por la Registraduría Municipal, reunión que se realiza en la sala de juntas del despacho de la Alcaldía municipal en donde participo Leonardo Donoso Alcalde municipal, Hansel Pérez Secretario de gobierno, Daniel Moyano Personero Municipal, en esta reunión el Registrador Municipal Gersain López realizo la solicitud de certificación de el censo poblacional del municipio y certificación de cuales son las Curules especiales que el municipio ofertara para las elecciones de consejo municipal de juventud, adicionalmente entrego la información de el inicio del calendario electoral socializando el formato de inscripción de candidatos listas independientes y link de inscripción de documentos de identidad para ser electores en el municipio de chía.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 6

PROCESO: Comité de seguimiento electoral Consejo municipal de Juventudes

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

- ☐ Consejo _____
☒ Comité _____
☐ Reunión _____
☐ Otro _____

ACTA N°		FECHA	22/04/2025	
LUGAR	Despacho del alcalde Municipal de Chía			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Leonardo Donoso Ruiz	11.201.444	Alcalde Municipal de Chía	alcalde@chia.gov.co
	Hansel Gaona	1.072.652.990	Secretario De Gobierno	Sec.gobierno@chia.gov.co
	Mayor Luis Medina	3.133.548	Comandante de la Policía de Chía	coeno.echia@policia.gov.co
	Alejandra Reales	1.130.618.690	Directora de asuntos étnicos, raciales, religiosos y postconflicto	Maria.reales@gmail.com
	Gersain Mambuscay López	3.212.457	Registrado Municipal de Chía	chiacund@registraduria.gov.co
	Geraldine Sandoval Ruiz	1.072.708.233	Funcionaria de la Registraduría municipal de Chía	g.sandoval@registraduria.gov.co
	Laura Manuela Mancera	1.007.635.496	Directora de Juventudes	Laura.mancera@chia.gov.co
	July González	53.915.872	Asesora de despacho	July.gonzalez@chia.gov.co
	Daniel Alexander Moyano(Asistió de manera virtual)	1.010.161.809	Personero municipal de Chía	contactenos@personeriachia.gov.co-
	Juan Sebastián	1.000.007.583	Contratista de la Secretaría de	Jsdonoso70@ucatolica.edu.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 6

INVITADOS	Donoso		Gobierno	
	Juan Sebastian Cala	1.070.925.858	Contratista de la Secretaría de Gobierno	Calajuan97@gmail.com
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Realizar seguimiento electoral a las elecciones de consejo municipal de juventudes establecidas para el año 2025.				
2. ORDEN DEL DÍA				
1. Llamada a lista. 2. Verificación del Quorum. 3. Se establece cual es el motivo del comité electoral del consejo de juventudes.				
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

3 de 6

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión

El secretario de Gobierno da apertura formal a la reunión del Comité Organizador para las elecciones del Consejo Municipal de Juventud, dando la bienvenida y presentando a los integrantes del comité.

2. Intervención del Registrador Municipal de Chía

El Registrador Municipal de Chía informa que el propósito del presente comité es establecer la organización y desarrollo de las elecciones del Consejo Municipal de Juventud, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

3. Funciones del Comité Organizador

El registrador municipal expone los motivos del comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del derecho al voto por parte de los jóvenes.
- Designar a los cleveros.
- Difundir las direcciones de los puestos de votación.
- Designar a los delegados de las comisiones escrutadoras municipales y auxiliares.
- Fijar una nueva fecha de elección en caso de coincidir con otro mecanismo de participación ciudadana o por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

4. Conformación del Comité Organizador

El Registrador Municipal expone la composición del comité, el cual está integrado por:

1. El Alcalde Municipal o su delegado (o el funcionario encargado de asuntos de juventud).
2. El Registrador del Estado Civil o su delegado.
3. El Personero Municipal o su delegado.
4. El Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Un delegado de la Policía Nacional.

5. Información general sobre las elecciones

El registrador municipal expone lo general sobre las elecciones de juventudes:

- Las elecciones buscan elegir a los consejeros municipales de juventud de Chía.
- Podrán participar los jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.
- El potencial electoral estimado es de aproximadamente 36.000 jóvenes.
- Se habilitarán 62 mesas distribuidas en 18 puestos de votación.
- Las inscripciones deben hacerse de manera individual a través de la plataforma web <https://idi.registraduria.gov.co>, utilizando cualquiera de las tres versiones de cédula.

6. Participación electoral anterior y requisitos para inscripción de listas

- El registrador municipal se informó que en la elección anterior la participación fue inferior al 10% del censo electoral.
- Los requisitos generales que menciona el registrador municipal para la inscripción de listas son:
 - o Tener entre 14 y 28 años al momento de la posesión.
 - o Presentar listas únicas y cerradas.
 - o Cumplir con la cuota de género, alternando candidatos en la lista.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

4 de 6

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- Tener mínimo dos candidatos por lista.
- Tener domicilio, actividad educativa o laboral en el municipio, acreditado mediante declaración juramentada.
- Presentar una propuesta de trabajo por lista.
- Un candidato no puede pertenecer a más de una lista.

7. Tipos de listas y curules disponibles

- EL registrador municipal menciona quienes se pueden inscribir:
 - Listas de jóvenes independientes.
 - Listas de partidos o movimientos políticos.
 - Listas de procesos y prácticas organizativas juveniles.
- En Chía están disponibles 17 curules, que podrían ampliarse a 19 si se confirman curules especiales para comunidades afrocolombianas, indígenas y víctimas del conflicto, previa certificación del alcalde.

8. Proceso de inscripción y aspectos logísticos

- El registrador municipal menciona que la inscripción de listas y de jóvenes votantes queda habilitada a partir de la fecha de la presente reunión.
- Los símbolos o colores utilizados en las listas no deben hacer alusión a los emblemas oficiales del municipio.
- El Registrador explicó el procedimiento para la inscripción de Jurados de votación.
- El número de firmas requeridas para respaldar las listas será determinado por el Consejo Nacional Electoral una vez se emita la certificación del censo de jóvenes habilitados para votar.

9. Recursos y compromisos institucionales

- Se establecieron tres puntos fundamentales para el desarrollo del proceso:
 1. Compromiso institucional por parte de los miembros del comité.
 2. Certificación por parte del Alcalde sobre la existencia de población perteneciente a grupos especiales y del censo electoral habilitado.
 3. Certificación presupuestal por parte de la Secretaría de Gobierno.
- El Secretario de Gobierno solicitó que se remitan las cotizaciones necesarias para la justificación presupuestal y la elaboración de las fichas técnicas.
- Se acordó que la proyección presupuestal se enviará al día siguiente para expedir la respectiva certificación.

10. Seguridad y fuerza pública

- El Secretario de Gobierno consultó sobre los requerimientos de seguridad para la jornada electoral.
- El Comandante de la Policía preguntó sobre la posibilidad de reducir los puestos de votación; sin embargo, el Registrador aclaró que no es posible debido al número de jóvenes habilitados.
- Se concluyó que la fuerza pública del municipio es suficiente para cubrir las necesidades del proceso electoral.

11. Difusión de información y pedagogía electoral

- La doctora Yuly González preguntó sobre la estrategia de divulgación de la información electoral.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	5 de 6

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- El Registrador indicó que se definirá una vez el Consejo Nacional Electoral emita los lineamientos y el calendario electoral definitivo.

12. Puestos de votación habilitados en Chía, mencionados por el registrador municipal

- Institución Educativa Diversificada Santa Lucía
- Colegio Nacional Diversificado CONALDI
- Colegio Stella Matutina
- Colegio María Auxiliadora
- Colegio La Balsa – Vereda La Balsa
- Institución Educativa Cerca de Piedra
- Institución Educativa Fonquetá
- San Josemaría Escrivá de Balaguer – Sede Samaria
- Coñaseo de la Luna
- San Josemaría Escrivá de Balaguer
- Universidad de Cundinamarca
- Institución Educativa El Cerro
- Concha Acústica
- Institución Educativa Fagua – Sector Tiquiza
- Centro Comercial Fontanar
- Institución Educativa Diosa Chía
- Colegio José Joaquín Casas
- Colegio Celestin Freinet

13. Otros temas tratados

- Se recordó que los jóvenes que obtienen su cédula por primera vez y cumplen la mayoría de edad, son asignados automáticamente a un puesto de votación.
- El Alcalde se comprometió a gestionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos del proceso.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Continuar con lo pertinente para lograr de la mejor manera la realización de las elecciones municipales de Chía.

5. ANEXOS

Se anexa la lista de asistencia.

6. COMPROMISOS

JORNADA DE CAPACITACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN ELECCIONES GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

La Dirección de Ciudadanía juvenil con el apoyo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte convocaron a mas de 60 docentes de esta institución y 20 de la secretaria de participación ciudadana y acción comunitaria para realizar capacitación para ser jurados de votación en 22 instituciones educativas para el proceso de elecciones del gobierno municipal estudiantil vigencia 2025, en esta capacitación que se realizo con el apoyo de la registraduría municipal en las instalaciones de la dirección de ciudadanía juvenil, se dieron las directrices para el desarrollo de la votación y escrutinio , además de resolver dudas sobre la jornada electoral. Se realizaron dos capacitaciones en un horario de 2 de la tarde a 3.30 y de 3.30 a 5.00 de la tarde.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar

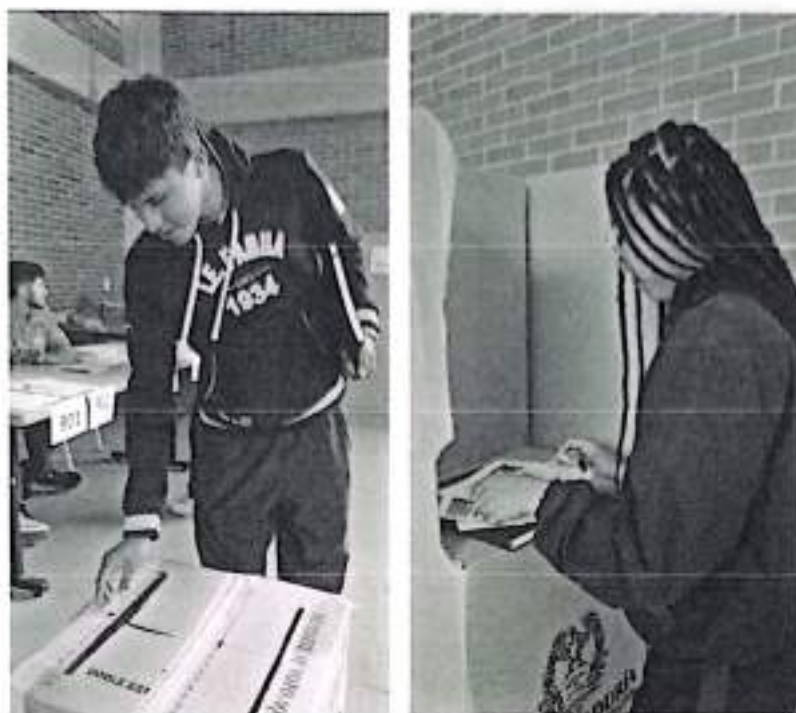
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

JORNADA DE ELECCIÓN GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS

La Dirección de Ciudadanía juvenil con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo 135 de 2018 realizó la logística y desarrollo del proceso de elección del gobierno Municipal Estudiantil para la vigencia 2025, en donde se garantizó la logística y materia electoral de los 22 puntos de votación que contaron con Cubículos, Mesas, Urnas, Tarjetones, esferos, y con la presencia de los jurados de votación en todos los puestos, adicionalmente el proceso fue acompañado por la Personería municipal de Chía como veedores de el certamen electoral, de esta manera los estudiantes de grado 6 a grado 11 de las siguientes instituciones educativas realizaron el proceso de elección:

- COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO
- COLEGIO FAGUA COLEGIO FONQUETA
- COLEGIO FUSCA SEDE FUSCA COLEGIO FUSCA CEDE YERBABUENA
- COLEGIO ESCRIVA DE BALAGUER
- COLEGIO MARIA AUXILIADORA
- GIMNASIO AMERICANO COLEGIO ESCRIVA DE BALAGUER SEDE SAMARIA
- COLEGIO CELESTIN FREINET
- COLEGIO CERCA DE PIEDRA
- COLEGIO LOS PINOS
- COLEGIO DIOSA CHIA
- COLEGIO PADRE MANYANET
- COLEGIO BOJACA
- COLEGIO DIVERCIFICADO
- COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS
- COLEGIO LAURA VICUÑA
- COLEGIO LA BALSA
- COLEGIO SANTA MARIA DEL RIO





Luego del desarrollo de la jornada se realizo el escrutinio en las instalaciones de la personeria municipal de chia, actividad que permitio conocer los resultados de la votacion los cuales fueron los siguientes:

RESULTADOS VOTACION PARA EL CARGO DE ALCALDE O ALCALDESA 2025

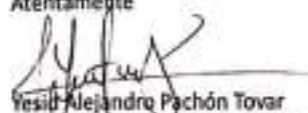
NÚMERO EN TARJETÓN	CANDIDATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VOTOS
1	DULCE ANAIS GOMEZ PEREZ	Institucion Educativa Jose Joaquin Casas	3300
2	SERGIO ESTEBAN VARGAS FUENTES	Institucion Educativa Laura Vicuña	840
3	ANYELA VANESA OSMA MURCIA	Institucion Educativa Fagua	1596
	VOTOS EN BLANCO		2049
	VOTOS NULOS		91
	VOTOS NO MARCADOS		27
	TOTAL VOTOS ALCALDIA		5736
	TOTAL VOTACION		7903

RESULTADOS VOTACION PARA EL CARGO DE CONCEJAL MUNICIPAL ESTUDIAINTIL 2025

PARTIDO	NÚMERO EN TARJETÓN	CANDIDATO	VOTOS
PODER INTELIGENCIA Y EXCELENCIA	1	MARIA FERNANDA ALVAREZ	565
	2	JULIÁN JOSÉ RAMÍREZ PINEDA	471
	3	EMMANUEL RODRIGUEZ CABRERA	348
	4	MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ QUIROZ	310
	5	BRIAN ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTINEZ	84
	total partido		1328
ACCION JUVENIL	1	JUAN NICOLÁS JIMENEZ SABOGAL	67
	2	JULIÁN DAVID GÓMEZ ACOSTA	184
	3	JUAN ESTEBAN GUERRERO SOCHA	169
	4	ANAMARIA CASAS ÁVILA	73
	5	MARIA PAULA MORA MEDINA	46
	total partido		539
JUVENTUD UNIDA	1	HERNÁN SEBASTIÁN SOLANO PARRA	225
	2	ANDRÉS FELIPE TRIANA MALAVER	175
	3	MARIANA VALENTINA MEDIANO GARCIA	304
	4	KAREN MARIANA CASTILLO PEÑA	181
	5	LAURA SOFÍA ROMERO TIVAGUICHÁ	766
	6	DILÁN SANTIAGO PAIRA MUÑOZ	146
	7	CESAR DAVID MAYO GUERRERO	250
	8	CAROL SOFÍA RUBIO PACHÓN	409
	total partido		2456
	VOTOS EN BLANCO		2645
	VOTOS NULOS		897
	VOTOS NO MARCADOS		45
	TOTAL VOTOS ESCRUTADOS		7905



Atentamente



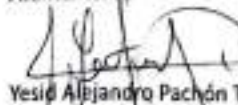
Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

POSESIÓN ALCALDESA Y GABINETE GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTE 2025

La Dirección de Ciudadanía Juvenil con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo 135 de 2018 realizó la ceremonia de Posesión de Alcaldesa y Gabinete Gobierno Municipal Estudiantil 2025, actividad que se realizó en el Auditorio Zea Mays en presencia de Leonardo Donoso alcalde municipal, Ibon Edwin Fuentes Presidente Concejo Municipal de Chila, Alexander Moyano Personero Municipal, Concejales, Secretarios de Despacho, familiares y amigos.



Atentamente


Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

ACTIVIDAD SECRETARIA DE SALUD ESTUDIANTIL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA

La Dirección de Ciudadanía Juvenil brindó apoyo y acompañamiento en la planeación y ejecución de actividad desarrollada por la Secretaría de Salud estudiantil Mariana Castiblanco en la institución educativa privada Colegio María Auxiliadora, actividad que se realizó en el marco de celebración del mes de la salud, se realizó jornada deportiva, charlas de salud mental, salud oral entre otras dirigidas por profesionales de la Secretaría de Salud liderada por la Doctora Luz Estella Nader.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

PRIMER ENCUENTRO PERSONEROS MUNICIPALES CON ALCALDESA Y GABINETE ESTUDIANTIL

La Dirección de Ciudadanía juvenil brindó apoyo y acompañamiento en la planeación y ejecución del Primer Encuentro de Personeros Estudiantiles con la Alcaldesa y Gabinete Municipal estudiantil, actividad que se desarrolló en el despacho del alcalde municipal con el objetivo de presentar a los jóvenes que integran el gobierno estudiantil y socializar propuesta de actividades que se pueden desarrollar en las instituciones educativas del municipio. La alcaldesa Municipal Estudiantil Duke Gómez invitó a los personeros de 20 instituciones educativas y desarrollo reunión de presentación de su gabinete y acercamiento para coordinar actividades lideradas por los personeros en cada institución educativa.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar

Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

SOCIALIZACIÓN PROCESO DE ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

La Dirección de Ciudadanía Juvenil realizó la planeación, convocatoria, y desarrollo de reunión Socialización a la dirección de asuntos étnicos, personería municipal y registraduría municipal del proceso de elecciones Curules especiales Consejo Municipal de juventud con el objetivo de realizar trabajo transversal entre las entidades involucradas para iniciar el proceso de elección de las curules especiales.



Atentamente



Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 6

PROCESO: CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: YESID PACHON

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☐ Otro: SOCIALIZACIÓN DIRECTRICES ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

ACTA N°	2	FECHA	ABRIL 22 DE 2025	
LUGAR	Dirección de Ciudadanía Juvenil			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	DANIEL ALEXANDER MOYANO	1.010.161.809	Personero Municipal de Chía	@gmail.com
	LAURA MANUELA MANCERA	1.007.635.496	Directora Técnica Dirección de Ciudadanía Juvenil	Laura.mancera@chia.gov.co
	GERALDINE SANDOVAL	1.072.708.233	Registrador Municipal de Chía	
	ALEJANDRA REALES	1.130.618.620	Directora Asuntos Étnicos, raciales, religiosos y posconflicto	
	YESID ALEJANDRO PACHON	1.072.642.433	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	Yesid.pachon@chia.gov.co
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 6

Realizar por parte de la dirección de ciudadanía juvenil la socialización y contextualización de las elecciones de Consejos Municipales y locales de juventud 2025 y generar calendario electoral para elección de curules especiales

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

La Directora de Ciudadanía Juvenil Laura Manuela Mancera da la bienvenida agradeciendo la participación de las entidades citadas a la reunión.

Luego toma la palabra el contratista de la dirección de ciudadanía juvenil Yesid pachon quien inicia la reunión realizando la contextualización de que son los Consejos Municipales de juventud:

Como es de su conocimiento la Dirección de Ciudadanía juvenil es la entidad encargada de promover los espacios de participación en la juventud del municipio, por lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 del año 2013 Artículo 33. CONSEJOS DE JUVENTUDES. Los Consejos de juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes en relación con las agendas territoriales al que pertenezcan, desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobierno territoriales y nacional.

Consejos de Juventud: Participación y Vigilancia

Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. La ley prevé Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de juventud.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 6



Funciones Clave de los Consejos

- 1. Información**
Recibir información sobre el desarrollo de los proyectos y actividades.
- 2. Concertación**
Concertar agendas y acciones con los interesados.
- 3. Vigilancia**
Vigilar el cumplimiento de las acciones.



Composición de los Consejos



Básica

Número de habitantes	Número de miembros
+ 100.000	21
100.001 - 200.000	23
+ 200.000	25

Ampliada

Con miembros adicionales para jóvenes, campesinos, indígenas, afrocolombianos, víctimas del conflicto armado. Los reglamentos serán diseñados por un comité asesor técnico y consultado, liderado por la entidad territorial.



Calendario Electoral

Evento	Fecha	Descripción
1. Elecciones de 2020	2020	Elecciones de 2020: elecciones de concejales y alcaldes, elecciones de miembros de la asamblea, elecciones de miembros de la junta de gobierno, elecciones de miembros de la junta de gobierno, elecciones de miembros de la junta de gobierno.
2. Elecciones de 2021	2021	Elecciones de 2021: elecciones de concejales y alcaldes, elecciones de miembros de la asamblea, elecciones de miembros de la junta de gobierno, elecciones de miembros de la junta de gobierno, elecciones de miembros de la junta de gobierno.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 6

Luego de realizar la contextualización que son los consejos de juventud el contratista comenta que mediante CIRCULAR EXTERNA de fecha 01 de abril de 2025 dirigida a gobernadores y alcaldes de municipio, distritos y localidades emitida por el Ministerio del Interior con asunto "Socialización de la guía para la concertación de las curules étnicas especiales en los Consejos Municipales y Locales de Juventud".

Que mediante CIRCULAR EXTERNA N° 2 DE 2025 de fecha 07 de abril de 2025 dirigida a gobernadores, alcaldes distritales, locales y municipales, población joven víctima del conflicto armado emitida por el Ministerio del Interior y la Unidad para la atención y reintegración de las víctimas con asunto "Lineamientos para la elección de representantes de víctimas del conflicto armado para conformar los consejos municipales de juventud".

Con el propósito de garantizar que los y las jóvenes de las comunidades étnicas del territorio puedan postularse como representantes en los Consejos Municipales de juventud, el ministerio del interior emite estas circulares como guía con los lineamientos que se deberán llevar a cabo para la elección de los jóvenes representantes de las curules especiales.

Dicha elección de estos representantes de las curules esenciales deberán realizarse antes del 19 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025 emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, "Por la Cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales y locales de Juventud y se establece el calendario electoral".

De esta manera el Ministerio del Interior comparte la RUTA DE CONCERTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DE LOS (LAS) REPRESENTANTES ÉTNICOS A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.

1. Actores en el Proceso de Elección

En el proceso de elección de las curules especiales étnicas participaran los siguientes actores:

- Grupos étnicos: Jóvenes pertenecientes a comunidades Indígenas, ROM, Afrocolombianas, Negras, Palenqueras, Raizales, que residen dentro de la jurisdicción del municipio o localidad.
- Entidades Territoriales: Alcaldes Municipales y/o Locales, en el marco de sus competencias.
- Invitados: Con funciones de veeduría y acompañamiento institucional: Personero (a) y registrador (a) de la respectiva circunscripción electoral.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 6

Por lo anterior se genera la actual reunión que busca que las entidades involucradas en el proceso (Personería, Registraduría y Alcaldía) generen un trabajo articulado para llevar a feliz termino y cumpliendo con los términos la elección de las curules especiales.

El contratista comenta que la Dirección de Ciudadanía Juvenil ya adelanto el primer encuentro con el Resguardo indígena de Chía realizando reunión presencial el día Sábado 12 de abril, en donde se socializo a la Gobernadora Gina Socha la información anteriormente mencionada y adicional se concertó un el posible Calendario electoral para la elección de la curul especial indígena el cual se proyectó de la siguiente manera:

CALENDARIO ELECCIÓN CURUL ESPECIAL INDÍGENA COMISIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025	
Fecha	Proceso
Del 19 de Mayo de 2025 hasta el 9 de Junio de 2025	"Inscripción de candidatos Curul Especial Indígena Consejo Municipal de Juventud 2025" Requisitos: • Ser joven entre 14 a 28 años de edad • Presentar Certificado de pertenencia étnica expedido por la autoridad competente conforme a la Ley 1712 de 2014. Dicha certificación podrá obtenerse a través del Ministerio del Interior accediendo a el siguiente enlace oficial: Consulta pertenencia étnica indígena https://datos.mininterior.gov.co/consulta-etnica-indigena-via-web/Personas • Presentar copia del Documento de Identidad Proceso de inscripción: Los interesados deberán radicar Carta en donde exponga el interés de participación como candidato a la curul especial indígena Consejo Municipal de Juventud 2025 que contenga la información personal (Nombres completos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico), se deberá adjuntar a la carta los siguientes documentos: (Copia de documento de identidad, Certificado de pertenencia étnica). Los anteriores Documentos deberán ser radicados de manera presencial o virtual. PRESENCIAL: Se recibirá la documentación de manera presencial solo los días Sábados 24, 31 y 7 de mayo de 2025 en las instalaciones de la Casa Indígena. El joven interesado deberá entregar de manera física copia de los documentos requeridos (Certificado de pertenencia étnica, copia de documento de identidad, carta de interés de participación). VIRTUAL: Se debe enviar como electrónico con Asunto: POSTULACIÓN CANDIDATO COMISIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025. El joven candidato deberá adjuntar en el correo electrónico PDF los documentos requeridos (Certificado de pertenencia étnica, copia de documento de identidad, carta de interés de participación). El correo electrónico: ResguardoIndigenaChia@psa.net
Del 10 al 31 de Junio	Verificación de documentación y publicación de resultados quienes cumplen con los requisitos
Del 14 al 17 de Junio	Proceso de reclamaciones por parte de los jóvenes inscritos. Si desea presentar alguna reclamación deberá realizarla de manera virtual enviando correo electrónico con ASUNTO: RECLAMACIONES POSTULACIONES CANDIDATOS COMISIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025, indicando la solicitud de reclamo y copia de la reclamación, se deberá enviar al correo electrónico: ResguardoIndigenaChia@psa.net
Del 18 al 20 de Junio	Respuesta a las Reclamaciones presentadas
PENDIENTE FECHA	Consejería de la Alcaldía de Jueves del Resguardo indígena (Jefe del área de el mecanismo de elección votación o consenso)

Por lo anterior el contratista pregunta si existe alguna sugerencia o modificación sobre el calendario para posteriormente ser aprobado por los representantes de cada grupo poblacional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	6 de 6

De esta manera y con la participación del doctor Daniel Moyano personero Municipal de Chia, la doctora Lorena fajardo Personera delegada, Geraldine Ruiz delegada registraduría municipal, y Alejandra Reales Directora de asuntos étnicos se concertó citar próxima reunión para el día martes 13 de mayo 9 de la mañana en las instalaciones de la dirección de ciudadanía juvenil en donde se cite a los representantes de las tres comunidades (indígena, afrocolombiana y victimas) para realizar la socialización y posterior aprobación de el calendario electoral elección curules especiales.

4

COMPROMISOS

La Dirección de Asuntos Étnicos convocara a la Mesa de Víctimas del Conflicto armado y a la Mesa de la comunidad Afrocolombiana para realizar la socialización del proceso y posterior aprobación del calendario. El día 13 de mayo 9 de la mañana en la dirección de ciudadanía juvenil.

La registraduría municipal acompañara el proceso de elección curules especiales

La personería municipal realizara la veeduría y control al proceso de elección de curules especiales

La dirección de ciudadanía juvenil será la encargada de socializar con los diferentes grupos poblacionales el proceso de elección de curules especiales consejo municipal de juventud 2025

2. ANEXOS

Planilla de Asistencia que valida esta Acta.

3. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

4. FIRMAS

FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 1.

SE ADJUNTA PLANILLA DE ASISTENCIA QUE VALIDA LA PRESENTA ACTA

Elaboró: Yvaid Alejandro Pachón Tovar

ELECCIÓN GABINETE MUNICIPAL ESTUDIANTIL 2025

La Dirección de Ciudadanía juvenil realizó la planeación, convocatoria, y desarrollo de reunión elección gabinete municipal estudiantil por parte de alcaldesa municipal estudiantil dulce Gómez, actividad que se realizó en las instalaciones de la dirección de ciudadanía juvenil, en la reunión se socializa el Capítulo VI Funciones, Organización, Atribuciones y Competencias, Artículo 14° Funciones del Concejo Municipal Estudiantil, Artículo 15° Funciones del Alcalde Municipal Estudiantil, Artículo 17° Funciones del Gabinete Municipal Estudiantil, y artículo 16 Funciones del Personero Municipal Estudiantil.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contralista Dirección de Ciudadanía Juvenil

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 5

PROCESO: GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL 2025-2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: YESID PACHON

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☐ Otro: Reunión elección gabinete gobierno municipal estudiantil 2025.

ACTA N°	3	FECHA	ABRIL DE 2025	
LUGAR	DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	DULCE ANAIS GÓMEZ PÉREZ		Alcalde Municipal Estudiantil	dorincon16@gmail.com
	YESID ALEJANDRO PACHÓN TOVAR	1.072.642.433	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	yesid.pachon@chía.gov.co
	Jóvenes participantes	Listado de Asistencia	Listado de Asistencia	Listado de Asistencia
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 5

Elección por parte del ALCALDESA MUNICIPAL ESTUDIANTIL de gabinete Estudiantil 2025.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida
2. Retroalimentación Acuerdo 221 de 2024 (Capítulo VI Funciones, Organización, Atribuciones y Competencias.
3. Elección de Gabinete Gobierno Municipal Estudiantil 2025 por parte de ALCALDESA

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 4:00 p.m. se da inicio a la Reunión.

1. Saludo de bienvenida

El Contratista de la Dirección de Ciudadanía Juvenil extiende un saludo de bienvenida a todos los jóvenes presentes que fueron candidatos al proceso de elecciones del gobierno municipal estudiantil 2025 agradeciendo la participación activa en el proceso de elecciones y la asistencia a la reunión, adicionalmente extiende saludo a los nuevos jóvenes que están vinculándose a este proceso, explica el motivo de la reunión.

2. Retroalimentación Acuerdo 135 de 2018 (Capítulo VI Funciones, Organización, Atribuciones y Competencias y su última modificación acuerdo municipal 216 de 2024.

El contratista de la Dirección de Ciudadanía Juvenil Yesid Pachon toma la palabra y procede a explicar el Acuerdo Municipal Numero 135 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA ELECCION Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y su posterior modificación acuerdo 2021 de 2024.

Recuerda a los participantes de la reunión que esta es la hoja de ruta que la Alcaldesa debe tener en cuenta y todos los participantes del Gobierno Municipal Estudiantil, invita a los jóvenes a leer no solo el acuerdo 135 de 2018 si no también su posterior modificación Acuerdo 174 de 2020, acuerdo 2016 de 2024 y 2021 de 2024.

El contratista de la Dirección de Ciudadanía Juvenil socializa el Capítulo VI Funciones, Organización, Atribuciones y Competencias. Artículo 14° Funciones del Concejo Municipal Estudiantil, Artículo 15° Funciones del Alcalde Municipal Estudiantil, Artículo 17° Funciones del Gabinete Municipal Estudiantil, y artículo 16 Funciones del Personero Municipal Estudiantil.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 5

Reflexionando sobre el ejercicio y la responsabilidad que conlleva ser parte del gabinete Gobierno Municipal Estudiantil en cualquiera de los cargos.

Luego de esta retroalimentación el contratista Yesid Pachón, procede a exponer el Organigrama de la Alcaldía Municipal para conocimiento de los presentes, y para la definición del gabinete municipal estudiantil.

3. Elección de Gabinete Gobierno Municipal Estudiantil 2025 por parte la ALCALDESA MUNICIPAL ESTUDIANTIL.

Antes de entregar la palabra a la ALCALDESA se explica por parte de la Dirección de Ciudadanía Juvenil que como lo expone el 135 de 2018 y sus modificaciones. acuerdo 174 de 2020 y acuerdo 216 de 2024, el gabinete debe elegirse dando prioridad a los jóvenes que no resulten elegidos en ninguno de los cargos, por esta razón los presentes tienen la posibilidad de conformar el gabinete el cual será elegido por la ALCALDESA y adicional puede elegir jóvenes que pertenezcan a las instituciones educativas para completar el gabinete.

Cargos:

SECRETARIA DE GOBIERNO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SECRETARIA DE SALUD
 SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
 SECRETARIA DE MOVILIDAD
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL
 INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE
 DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

La alcaldesa Municipal Estudiantil toma la palabra se dirige a los jóvenes presentes explica la metodología e inicia la elección. Quedando de la siguiente manera el Gabinete:

GABINETE 2024		
N°	CARGO	NOMBRE
1	SECRETARIA DE GOBIERNO	Wilson Santiago Bueñas
2	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Valentina Martinez
3	SECRETARIA DE SALUD	Mariana Castiblanco Umbarila

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 5

4	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	Mariana Duran
5	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Manuela Huertas
6	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Santiago Andrés Dueñas
7	SECRETARIA GENERAL	
8	Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P.	Anais Lopez
9	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Isabella Pulido
10	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Sergio Esteban Vargas Fuentes
11	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Diego Alejandro Calcedo Ramirez
12	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
13	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	Paula Daniela Cifuentes Garzón
14	Dirección de Cultura	José David Bolívar
15	DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL	Juan Nicolas Jiménez Sabogal

Se explica a los jóvenes que quedaron elegidos en el gabinete que la posesión se realizara en las instalaciones del Auditorio Zea Mays el día domingo 6 de abril.

Siendo la 5:00 p.m., se da por terminada la reunión.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. Se realizo la elección del Gabinete Municipal Estudiantil 2025

5. ANEXOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 5



Planilla de asistencia

6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

7. FIRMAS
FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 3 FECHA ABRIL DE 2025.
SE ADJUNTA LA LISTA DE ASISTENCIA COMO FIRMAS DE ESTA ACTA
Elaboró: Ysabel Alejandra Pachón Tena

CIRCULAR No.007

PARA: RECTORES, COORDINADORES, & JEFES DE AREA DE CIENCIAS SOCIALES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO.

DE: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN RESULTADOS ELECCIONES GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

FECHA: ABRIL 2

Respetados Rectores, Coordinadores, y jefes de Ciencias Sociales.

Extendiendo un inmenso agradecimiento a los récores y docentes del área de ciencias sociales por el apoyo brindado para el desarrollo de las Elecciones del Gobierno Municipal Estudiantil 2025-2026. A continuación, socializamos los resultados obtenidos luego de realizar el respectivo escrutinio el cual se realizó con la participación de la Personería Municipal de Chía:

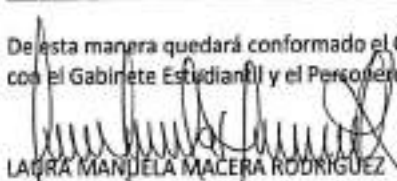
RESULTADOS ALCALDÍA MUNICIPAL ESTUDIANTIL

NÚMERO EN TARETÓN	CANDIDATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VOTOS
1	DULCE ANAIS GOMEZ PEREZ	Institucion Educativa Jose Joaquin Casas	3300
2	SERGIO ESTEBAN VARGAS FUENTES	Institucion Educativa Laura Vicuña	840
3	ANYELA VANESA OSMA MURCIA	Institucion Educativa Fagua	1596

RESULTADO CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

N°	CANDIDATO	INSTITUCION EDUCATIVA	VOTOS
1	LAURA SOFÍA ROMERO TIVAQUICHÁ	Institucion Educativa Diversificado	766
2	MARIA FERNANDA ALVAREZ	Institucion Educativa Jose Joaquin Casas	565
3	JUAN JOSÉ RAMIREZ PINEDA	Institucion Educativa Bojaca	421
4	CAROL SOFÍA RUBIO PACHÓN	Institucion Educativa San Josemaria Escrivá de Balaguer	409
5	MARIANA VALENTINA MEDRANO GARCÍA	Institucion Educativa Fagua	304
6	CESAR DAVID MAYO GUERRERO	Institucion Educativa Tiquiza	250
7	HERNÁN SEBASTIÁN SOLANO PARRA	Colegio Maria Auxiliadora	225
8	JULIÁN DAVID GÓMEZ ACOSTA	Colegio Padre Manyanet	184
9	KAREN MARIANA CASTILLO PEÑA	Institucion Educativa Fagua	181
10	ANDRÉS FELIPE TRIANA MALAVER	Institucion Educativa Fagua	175
11	EMMANUEL RODRIGUEZ CABRERA	Institucion Educativa Jose Joaquin Casas	148
12	DILÁN SANTIAGO PARRA MUÑOZ	Institucion Educativa Tiquiza	146
13	MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ QUIROZ	Institucion Educativa Jose Joaquin Casas	110
14	BRIAN ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTINEZ	Institucion Educativa Jose Joaquin Casas	84
15	ANYELA OSMA MURCIA	Institucion Educativa Fagua	1596

De esta manera quedará conformado el Gobierno Municipal Estudiantil el cual se complementará con el Gabinete Estudiantil y el Personero Municipal Estudiantil.


LAURA MANUELA MACERA RODRIGUEZ
Directora dirección de ciudadanía juvenil.

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon tovar- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRIGUEZ -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

Secretaría de
DESARROLLO SOCIAL

Dirección
CIUDADANÍA JUVENIL

Av. Pradilla - Dg. 17 N° 7-77 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, marzo 31 de 2025

DC-J-037-2025

Señora
YULIE YOHANA SÁNCHEZ ALARCÓN
Presidente Junta de Acción Comunal Samaria
Correo: yuliesanchez@yahoo.es
ciudad

**REFERENCIA: SOCIALIZACIÓN CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD.**

Respetada Presidenta:

Reciban un cordial saludo, de conformidad a lo establecido en la **Ley Estatutaria 1622 del año 2013 Artículo 33. CONSEJOS DE JUVENTUDES**. Los Consejos de juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes en relación con las agendas territoriales a las que pertenezcan, desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y visibilizarán de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

Qué, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 establece en su Artículo 41. El Artículo 41 de la Ley 1622 de 2013 quedará a sí: Consejos Municipales de Juventud. En cada uno de los municipios del territorio nacional se conformará un (1) Consejo Municipal de Juventud, integrado por jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes de los partidos políticos elegidos mediante voto popular y directo de las y los jóvenes.

Parágrafo 1: En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, ram, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones.

Qué, con base en lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene a cargo la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales y Locales de Juventudes, para los jóvenes con edades entre los 14 y 28 años.

Qué, la Ley 1885 de 2018 en su Artículo 12. Adiciona un artículo nuevo a la Ley 1622 de 2013: Artículo 49B Comité Organizador de la Elección de Consejos de juventud. El comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud es la instancia encargada de la Organización logística de las elecciones, de realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del

Secretaría de
DESARROLLO SOCIAL

Dirección
CIUDADANÍA JUVENIL

Av. Pradilla - Dg. 17 N° 7-77 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

voto a los jóvenes electores, designación de claveros, de realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación y designar delegados de las comisiones escrutadora municipales y auxiliares, este comité se construirá en el nivel municipal y local y estará conformado por el Alcalde Municipal o Local o su delegado encargado de los temas de juventudes, el Registrador del Estado Civil o su delegado, El Personero Municipal o su delegado, el Defensor del Pueblo o su delegado y un delegado de la Policía Nacional.

Por lo anterior, la Dirección de Ciudadanía Juvenil mediante documento adjunto quiere socializar la RESOLUCIÓN N° 2365 del 27 de febrero de 2025 **"POR LA CUAL SE FIJA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL"** emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En virtud de la importancia de este espacio democrático de participación e incidencia política de nuestros jóvenes, solicitamos socializar este cronograma a los jóvenes que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones juveniles que ustedes conozcan. Con el objetivo de incentivar la participación activa de los Jóvenes interesados en ser candidatos, y motivar a participar como electores ya que en estas elecciones votaran jóvenes entre 14 y 28 años de edad.

Cualquier inquietud los invitamos a comunicarse al correo electrónico ciudadania.juvenil@chia.gov.co o comunicarse con Yesid Pachon al número 3125188137 contratista de la dirección de ciudadanía Juvenil.



LAURA MANUELA MANCERA RODRIGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon toran- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRIGUEZ -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

Chía, abril 1 de 2025

DCJ-038-2025

Rector
HÉCTOR GERARDO CASTRO ARÉVALO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL BOJACÁ
CHÍA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PRIMER ENCUENTRO PERSONEROS ESTUDIANTILES

Respetado Rector Héctor:

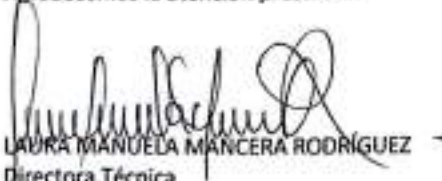
Reciban un cordial saludo de bienestar y éxitos en sus labores diarias, Como es de su conocimiento el proceso de elecciones del Gobierno Municipal Estudiantil es un proceso que busca involucrar a estudiantes de las diferentes instituciones Educativas Oficiales y Establecimientos Educativos Privados en un ejercicio de acercamiento práctico y de participación democrática que permita a los jóvenes conocer y aprender la estructura y funcionamiento de la Administración Municipal.

Este proceso es liderado por la Dirección de Ciudadanía Juvenil en cumplimiento del Acuerdo 135 de 2018 "Por medio del cual se crea e institucionaliza la elección y funcionamiento del gobierno Municipal estudiantil del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones" y su última modificada por el Acuerdo 221 de 2024

Por lo anterior la Secretaría de Educación y Dirección de Ciudadanía Juvenil solicita amablemente la participación del Personero (a) de la institución educativa en el Primer Encuentro de Personeros Estudiantiles que se desarrollara en la **Sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía Municipal el día 11 de Abril en un horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.**

La anterior actividad se desarrollará con el objetivo de realizar la presentación oficial de la Alcaldesa y Gabinete del Gobierno Municipal Estudiantil elegido el pasado 27 de Marzo de 2025, además de tratar otros temas de interés para los líderes de las instituciones educativas.

Agradecemos la atención prestada.



LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía



NELSY JAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
Secretaría de Educación

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon tovar- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copia 2: Gestión Documental

Chía, abril 11 de 2025

DCJ-047-2025

Doctora

ALEJANDRA REALES

Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto
ciudad

**REFERENCIA: SOCIALIZACIÓN DIRECTRICES ELECCIÓN CURULES ESPECIALES
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**

Respetada Doctora Alejandra:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, como es de su conocimiento la Dirección de Ciudadanía juvenil es la entidad encargada de promover los espacios de participación en la juventud del municipio, por lo anterior y de conformidad a lo establecido en la **Ley Estatutaria 1622 del año 2013 Artículo 33. CONSEJOS DE JUVENTUDES**. Los Consejos de juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes en relación con las agendas territoriales al que pertenezcan, desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

Qué, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 establece en su Artículo 41. El Artículo 41 de la Ley 1622 de 2013 quedara a si: Consejos Municipales de Juventud. En cada uno de los municipios del territorio nacional se conformará un (1) Consejo Municipal de Juventud, integrado por jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes de los partidos políticos elegidos mediante voto popular y directo de las y los jóvenes.

Parágrafo 1: En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones.

Que mediante CIRCULAR EXTERNA de fecha 01 de abril de 2025 dirigida a gobernadores y alcaldes de municipio, distritos y localidades emitida por el Ministerio del Interior con asunto **"Socialización de la guía para la concertación de las curules étnicas especiales en los Consejos Municipales y Locales de Juventud"**.

Que mediante CIRCULAR EXTERNA N° 2 DE 2025 de fecha 07 de abril de 2025 dirigida a gobernadores, alcaldes distritales, locales y municipales,

11/04/2025 10:48:34 A.M. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20250308102224

To: Comunicacion COMUNICACION OFICIAL INTERNA

De: Documento INFORMATICA

Remite a: DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS

Asunto: SIN



Información
Presente este
documento a Ramo 41
88 44 4441

Av. Pradilla - Dg. 17 N° 7-77 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

población joven víctima del conflicto armado emitida por el Ministerio del Interior y la Unidad para la atención y reintegración de las víctimas con asunto **"Lineamientos para la elección de representantes de víctimas del conflicto armado para conformar los consejos municipales de juventud"**.

Con el propósito de garantizar que los y las jóvenes de las comunidades étnicas del territorio puedan postularse como representantes en los Consejos Municipales de juventud, el ministerio del interior emite estas circulares como guía con los lineamientos que se deberán llevar a cabo para la elección de los jóvenes representantes de las curules especiales.

Dicha elección de estos representantes de las curules esenciales deberán realizarse antes del 19 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025 emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, "Por la Cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales y locales de Juventud y se establece el calendario electoral".

De esta manera el Ministerio del Interior comparte la RUTA DE CONCERTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DE LOS (LAS) REPRESENTANTES ÉTNICOS A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.

3. Actores en el Proceso de Elección

En el proceso de elección de las curules especiales étnicas participaran los siguientes actores:

- Grupos étnicos: Jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, ROM, Afrocolombianas, Negras, Palenqueras, Raizales, que residen dentro de la jurisdicción del municipio o localidad.
- Entidades Territoriales: Alcaldes Municipales y/o Locales, en el marco de sus competencias.
- Invitados: Con funciones de veeduría y acompañamiento institucional: Personero (a) y **registrador (a)** de la respectiva circunscripción electoral.

Así las cosas, serán las entidades territoriales las encargadas de generar y facilitar los espacios de concertación para que estas comunidades elijan a los representantes en mención, para lo anterior se llevara esta elección mediante el procedimiento generado por el Ministerio del Interior mediante las circulares anteriormente mencionadas.

Por lo anterior la Dirección de Ciudadanía Juvenil convoca a la Personería Municipal, la Registraduría Municipal y la **Dirección de Asuntos Étnicos** para participar en reunión de manera presencial el día **MARTES 22 DE ABRIL** en las Instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil (Carrera 11 N° 17-50) 9:00 a.m.

Dicha reunión se realizará con el objetivo de socializar las Circulares y de esta manera crear un comité de elección Curules especiales en virtud de la importancia de este espacio democrático de participación e incidencia política de nuestros jóvenes.

Cualquier inquietud los invitamos a comunicarse al correo electrónico ciudadania.juvenil@chia.gov.co o comunicarse con Yesid Pachon al número 3125188137 contratista de la dirección de ciudadanía Juvenil.



LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon tovar- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

PARTICIPACIÓN LANZAMIENTO ESTRATEGIA JUVENTUD ES CUNDINAMARCA

La Dirección de Ciudadanía Juvenil participo en reunión convocada por la Gerencia para la Juventud y Adultez de la Gobernación de Cundinamarca realizada en el centro comercial gran estación con el objetivo de socializar la estrategia denominada juventud es Cundinamarca en donde se realizó la socialización del programa de pedagogía electoral para las elecciones de consejo municipal de juventud, socialización del portafolio de asistencia técnica de la gerencia de juventud para temas relacionados con elecciones consejos de juventud, desarrollo de banco de iniciativas, conexión joven entre otros.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

**ACOMPANAMIENTO PARTICIPACIÓN CONSEJO DE JUVENTUD Y GOBIERNO MUNICIPAL
ESTUDIANTEL CONVERSATORIO LA POLÍTICA COMO MOTOR DEL CAMBIO**

La Dirección de Ciudadanía juvenil acompañó a los integrantes del consejo Municipal de juventud y gobierno municipal estudiantil para participar en el Conversatorio La política como motor del cambio, actividad realizada en las instalaciones de la Universidad Colegios de Colombia y organizada por la Plataforma municipal de juventud. Actividad que permitió que los jóvenes participantes conocieran diferentes puntos de vista del desarrollo de la política del país por intermedio de 4 panelistas jóvenes reconocidos a nivel nacional.



Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar

Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, YESID ALEJANDRO PACHON TOVAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.642.433, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

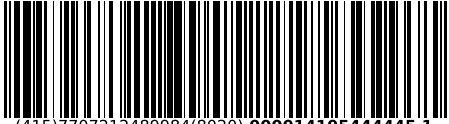
☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 28 del mes de ABRIL de la vigencia 2025

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141054444451			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105444445 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 7 2 6 4 2 4 3 3		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 2 6 4 2 4 3 3			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca 2 5		Chía 1 7 5	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
PACHON		TOVAR		YESID		ALEJANDRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Cundinamarca 2 5		Chía 1 7 5			
41. Dirección principal							
CR 9 C 13 A 07							
42. Correo electrónico yapt19@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 2 5 1 8 8 1 3 7			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
8 2 9 9	2 0 1 3 1 0 0 1	8 2 1 1	2 0 2 1 0 1 0 1			3 4 7 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YESID ALEJANDRO PACHON TOVAR Identificado con CC 1072642433

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHIA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24039860833
Fecha de apertura:	25 de Septiembre de 2013
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 25 de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva